



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200169,
PERTENECIENTE A DON CARLOS RIEDER
SOTTORIVA.-**

ALGARROBO, 26.07.2013.-

DECRETO: N° 2.377 .- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200169.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial Rol N° 200169.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 30.06.2013, presentada por Contribuyente que se indica la de Patente de Comercial Rol N° 200169, actividad económica "**AMASANDERÍA, TÉLEX Y CIGARROS**".

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 30 de Junio de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200169.-
Actividad Económica	:	AMASANDERÍA, TÉLEX Y CIGARROS.
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1967, comuna de Algarrobo.
Nombre	:	Carlos Rieder Sottoriva
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	30.06.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAI ME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/RCV/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

31 JUL 2013
RECEPCIÓN JUNIO 2013 N°
FECHA HORA 10:30
31 JUL 2013 N°
HORA 17:10